

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI Creado por Ley S/N 13 de Octubre de 1900 CONTAMANA - LORETO - PERÚ



"Año de la Rucha Pontra la Porrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0326-2019-MPU-ALC

Contamana, 06 de Noviembre del 2019.



VISTO:

El **INFORME N°0263-2019-MPU-A-GM-GPPyR** de fecha 06 de Noviembre del 2019, donde se propone Incorporación de Crédito Suplementario por Concepto de proyección de ingresos en la fuente de financiamiento de 5 Recursos Determinados, en el Nivel Institucional de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana.



CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de Diciembre del 2018, por Acuerdo de Concejo Municipal N°037-2018-MPU-CM-SE, mediante el Acta de Sesión Ordinaria N°024-2018-MPU-SEC, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2019, de la Municipalidad Provincial de Ucayali, Distrito de Contamana, ascendente a la suma de S/.13'955,874.00 (Trece Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro Con 00/100 SOLES).



Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 32° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01-Directiva para Ejecución Presupuestaria, SUBCAPITULO III – Gobiernos Locales, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01;



Que, los numerales 47.1 y 47.2 del artículo 47° " del Decreto Legislativo N°1440", señala "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las Actividades y Proyectos", asimismo, el numeral 47.2 artículo 47° de la misma Ley, señala "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular del Pliego a propuesta de la Oficina de Planificación y Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, dentro de los diez(10) días calendario siguientes de vencido el mes y se realiza a nivel de Pliego, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Tipo de



En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, Inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese la Incorporación del **Crédito Suplementario**, por un monto de S/. 70,000.00 (SETENTA MIL 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento de 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:



Transacción y Genérica del Gasto".







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI Creado por Ley S/N 13 de Octubre de 1900 CONTAMANA - LORETO - PERÚ



"Año de la Rucha Contra la Corrupción y la Empunidad"

Pliego: 301465 Municipalidad Provincial de Ucayali

INGRESOS



1.	Ingresos Presupuestarios			
1.4	Donaciones y Transferencias			
1.4.1.	Donaciones y Transferencias Corrientes			
1.4.1.4.	Por Participaciones de Recursos Determinados			
1.4.1.4.5.	Fondo de Compensación Municipal			

1.4.1.4.5.1. Fondo de Compensación Municipal

S/. 70,000.00



TOTAL DE INGRESOS

\$/.70,000.00

EGRESOS



SECCION SEGUNDA : Instancias descentralizadas

PLIEGO : 301465 Municipalidad Provincial de Ucayali.

FTE FTO : 5 Recursos Determinados

RUBRO : 07 Fondo de Compensación Municipal

5 GASTOS CORRIENTES

Genérica: 2.3Bienes y Servicios

S/. 70,000.00

TOTAL DE EGRESOS

S/.70,000.00



Artículo 2°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Articulo4°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y Archivo la distribución de la presente Resolución y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Ucayali, dentro del Plazo Legal y bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

A 1 S.G. G.P.P.yO. G.A.F. ALC



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI CONTAMANA Doy te que el Presente documento es copia

CONTAMANA ?

nathan Vargas Tafur FEDATARIO TITULAR

Fecha: 08/11/2019 Hora: 08:42:07 Pag.: 1 de 1

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000535 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 16 LORETO PROVINCIA: 06 UCAYALI

PLIEGO: 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA [301465]

ESTADO

: APROBADO

: NOVIEMBRE FECHA DE SOLICITUD : 06/11/2019

----- DATOS DEL PLIEGO -----**FECHA**

: 06/11/2019

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO

: 102 / RES. ALC. N°326-2019

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN

MES

: INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS POR PROYECCIÓN DE INGRESOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF		
META RB CG TT G SG SGD ESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 3999999 5000003 03 006 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO		ONEDITO
0016 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	0	70,000
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	70,000
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	70,000
2.3.1 COMPRA DE BIENES	0	70,000
2.3.1 5 MATERIALES Y UTILES	0	30,000
2.3.1 5.1 DE OFICINA	0	30,000
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0	30,000
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	30,000
2.3. 2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	40,000
2.3. 2 7.11 OTROS SERVICIOS	0	40,000
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	0	40,000
	0	40,000
PRESUPUESTO DEL INGRESO	0	70,000

RB 07	CG TT G SG SGD ESPESPD			ANULACIÓN	CREDITO
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL				
	1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	•		0	70,00
	1.4. 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES			0	70,0
	1.4. 1 4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS			0	70,0
	1.4. 1 4.5 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			0	70,0
	1.4. 1 4. 5 1 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			0	70,0
	ETIONOIN MONIOF AL			0	70,0



MUNICIPALIZAD PROVINCIAL DE UCAYALI CONTAMANA Doy fe que el Presente documento es copia

Jonathan Vargas Tafur FEDATARIO TITULAR